



activa

NIT 901437957 -8

FECHA: 27 de abril de 2023

RADICADO: F-077

HORA: 2:00 pm

RECIBIDO: Luisa Fernanda Garcia Perea

RESOLUCIÓN Nro. **E-032** - -

27 ABR 2023

"Por medio de la cual se liquidan viáticos de un funcionario de la planta de cargos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA"

El director administrativo y financiero de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA en ejercicio de sus facultades delegadas por el gerente general, mediante la resolución 025 del 2023,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución 025 del 23 de marzo 2023, el gerente general de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA en calidad de ordenador del gasto, delegó funciones al director administrativo y financiero, con respecto a la autorización de viáticos, gastos de viaje y desplazamientos al gerente general, para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, en el marco del desarrollo del objeto general de la empresa.

Que el decreto departamental 2022070005131 del 19 de agosto de 2022, fija la escala de viáticos para los empleados públicos y trabajadores oficiales de las entidades descentralizadas del Departamento de Antioquia.

Que el Gerente General de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, en ejercicio de las funciones propias de su cargo, debe desplazarse a la ciudad de Bogotá para participar en la CAMPAÑA "DE ANTIOQUIA PARA TI, CON MUCHO AMOR", por lo que estará en comisión de servicio, los días 27 y 28 de abril del 2023:

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO. PRIMERO LIQUIDACIÓN: Liquidar los viáticos para la comisión de servicios previamente anunciada, como se detalla a continuación:

Nombre	Cedula	Cargo	Salario	Lugar de la comisión
Derlis Martinez Tapias	71.332.699	Gerente General	\$ 13.993.791	Bogotá

Valor según escala salarial	Duración de la comisión	Valor
\$ 693.000	1.5	\$ 1.155.000
Total de la liquidación		\$ 1.155.000



ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor de dichos viáticos esta soportado en la disponibilidad presupuestal N° 0208-23 del 25/04/2023 del rubro presupuestal N° 2.1.2.02.02.010, y registro presupuestal N°0255-23 del 25/04/2023.

ARTÍCULO TERCERO. LEGALIZACIÓN. La legalización de dichos viáticos se hará conforme lo estipulado en la Resolución N°045 de 2022 y en el formato de Comisión de Servicios que la entidad ha creado para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, **27 ABR 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO
Director administrativo y financiero

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jose Mario Hoyos Gracia – Gestor Administrativo	
Revisó	Melissa Bustamante Morales – Gestor de Talento humano	
Revisó	Braulio Hernan Morales – Director Jurídico.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		